



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1° - Determínese que todo fondo ingresado y/o transferido a la Provincia en el marco de "Programas de asistencia financiera a provincias y municipios", "Fondos de fortalecimiento municipal", "Fondo de fortalecimiento fiscal", "Fondo de Infraestructura Municipal", y/o en general de todo Fondo y/o Aportes del Tesoro Nacional con destino a compensación, seguridad y/o ejecución de obras de infraestructura dirigidas a la mejora sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, y respecto de los cuales no resulte de aplicación el artículo 1° de ley 10.559 y sus modificatorias, serán distribuidos entre los Municipios de conformidad con el Coeficiente Único de Distribución (CUD) aprobado por Resolución N° 4/19 del Ministerio de Hacienda y Finanzas (Prorrogado por Resolución 737/2020 MHYFGP "*Aprueba los coeficientes de coparticipación a los Municipios conforme con los artículos 1° y 6° de la Ley N° 10559 y sus modificatorias, los cuales regirán a partir del 1° de enero de 2020*").

ARTÍCULO 2° - Establecer que las transferencias a municipios que se realicen en el marco de la presente norma deberán acreditarse en las cuentas bancarias de los municipios abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en donde se depositaran las sumas de los fondos transferidos resultantes de la aplicación del coeficiente de distribución prescripta en el artículo 1 de la presente.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

ARTÍCULO 3° - Facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas para dictar las normas complementarias, interpretativas y/o aclaratorias que se requieran a los fines de la aplicación de los coeficientes de distribución prescriptos.

ARTÍCULO 4° - A los efectos del artículo 1° de la presente Ley, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires determinará en forma anual si efectivamente se ha distribuido un monto equivalente al porcentual garantizado por el mecanismo del mencionado artículo.

En caso de resultar inferior, el ajuste respectivo deberá ser liquidado y pagado a los municipios dentro de los 30 días corridos una vez finalizado cada período fiscal, en función de los porcentuales de distribución previstos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo. -



FUNDAMENTOS

Vivimos tiempos donde la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Provincia pareciera estar ligada a ser amigo del Gobernador. Es que, en la provincia de Buenos Aires, el reparto de fondos (que son de los y las bonaerenses cumpliendo el ejecutivo el mero rol de administrador de esos recursos) es absolutamente discrecional.

En los últimos meses quedó en evidencia: 152.000 millones de pesos provenientes de fondos de nación no se han coparticipado equitativamente al mes de julio. No es racional y menos justo, que los vecinos y vecinas de aquellos distritos que democráticamente no han elegido a los amigos y amigas del Gobernador, reciban menos servicios. No se puede gobernar una Provincia discriminando por si el ciudadano votó o no por el partido del gobernador de turno. Es injusto y antidemocrático.

Frente a estos dos años difíciles en los que tantos bonaerenses perdieron sus empleos, donde miles de Pymes bajaron sus persianas sin saber cómo afrontar sus deudas, en una Provincia donde a cientos de miles chicos y chicas se les impidió tener clases presenciales por más de un año con la consecuente deserción escolar de alumnos sin conectividad ni recursos para estudiar ante el fracaso de la continuidad educativa del gobierno provincial que no se ocupó de garantizar durante toda la pandemia y donde muchos ciudadanos perdieron a sus seres queridos sin poder siquiera despedirlos; el Poder Ejecutivo provincial no se preocupan en resolver los problemas de los bonaerenses que requieren respuestas urgentes, sino por el contrario, se ocupa en que los recursos (más salud, obras, educación, mejores calles, cloacas, agua, etc) solamente tenga una dirección única hacia municipios gestionados por el Frente de Todos y no llegue a todos los vecinos de la Provincia por igual.

En el primer cuatrimestre de 2022, el Gobierno Provincial recibió 24.167 millones de pesos más en transferencias no automáticas en relación con el mismo periodo del año 2021, lo que representa un aumento del 30% al 42% del total transferido a las provincias.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

De modo similar, en el primer cuatrimestre de 2022 recibieron 16.418 millones de pesos en materia de asistencia financiera, lo cual representa un 76% de lo distribuido por el Estado Nacional a las provincias en este concepto. Cabe destacar, en este aspecto, que en el mismo período de 2021 la provincia no había recibido fondos en concepto de Asistencia Financiera por parte del Estado Nacional.

La no distribución de estos fondos de manera equitativa supone un perjuicio para los municipios, en cuanto limita considerablemente su capacidad para afrontar sus diversas funciones en un contexto macroeconómico cada vez más difícil. En el mes de julio pasado, el gobierno provincial obtuvo recursos discrecionales extras desde el gobierno nacional por 152 mil millones de pesos, pero no coparticipó nada a los municipios.

Ante estos datos, es preocupante la falta de respuesta del gobernador a los intendentes, que ante la crisis económica y la inflación descontrolada en la que se encuentra nuestro país, deben hacer frente a gastos corrientes para el pago de combustible y repuestos de autos, por ejemplo, que no habían sido tenidos en cuenta al momento de acordar la realización de obras con el gobierno provincial.

La situación económica y social apremia, y como tal el Gobierno provincial debería estar a la altura de su compromiso con los vecinos, no puede discriminar con más o menos obras según el color político de quien gobierne; los Intendentes son elegidos por su pueblo y es un mandato que debe respetarse tal como lo determina nuestra Carta Magna. Es por ello, que necesitamos imperiosamente un marco normativo que determine que esos recursos se distribuyan equitativamente y que los vecinos no sean objeto de las decisiones discrecionales tomadas por amiguismo u oportunismo político. La gente se cansó de la vieja política y sus prácticas. El contexto en el que estamos nos demanda un verdadero trabajo en equipo con todos los municipios más allá del color político de su Intendente; porque somos todos bonaerenses. Y esto es algo que el Gobernador debería saber, aunque lamentablemente no sorprende puesto que las disputas personales por poder que toman de rehenes a los millones de ciudadanos bonaerenses, afectados por los problemas cotidianos y estructurales, no son nuevas: esta situación de desidia y de falta de convicciones para luchar por lo que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.*

les correspondían a los bonaerenses provocó que, en 2015, por ejemplo, en momentos que el actual gobernador Axel Kicillof era ministro de economía nacional, la provincia de Buenos Aires recibiera el mínimo histórico de coparticipación federal. Ese año la provincia recibió sólo el 18,1% de los recursos coparticipables, cuando aporta el 37% del PBI nacional y posee el 39 % de la población de nuestro país.

Esa triste realidad se mantuvo hasta la gestión de María Eugenia Vidal. Durante su gestión, la gobernadora se puso al frente del reclamo para recuperar lo que correspondía a todos los bonaerenses por el congelamiento del Fondo del Conurbano, a través de la presentación de una demanda ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Algo que ningún gobernador había hecho antes, ya sea por lealtad partidaria, por seguir proyectos políticos personales, por incapacidad o por simple falta de valentía.

Para finalizar, es menester acercar la política a los vecinos y vecinas en medidas concretas, que acompañen esta crisis que atravesamos y pensemos en acciones de gobierno que generen cambios estructurales. Como legisladores tenemos la obligación de poner toda nuestra creatividad política al servicio de más y mejores recursos para los y las bonaerenses, por igual y sin discriminación, ya que es por esto que decidimos ser servidores públicos.

Por lo dispuesto anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.